



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ORDEN DE PROVISION

076/23

Santa Fe, 05 de Octubre de 2023.

Sres.:

FEBO EQUIPAMIENTO COMERCIAL de

Sergio F. Fantini

Facudo Zuviría N.º 6954

3000- Santa Fe

De acuerdo a los términos de su oferta en el presupuesto presentado en la Gestión Directa 23/23 aprobada por Resolución AG N.º 19/23, sírvase entregar libre de todo gasto el/los renglón/es que se detallan a continuación:

Orden de Provisión

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	11	Estantería reforzada con cinco (5) estantes regulables, soporte de 80kg. por cada uno, en un todo de acuerdo a lo solicitado y a lo ofertado.	\$ 81.860	\$ 900.460
2	4	Estantería reforzada con cuatro (4) estantes regulables, soporte de 100kg. por cada uno, en un todo de acuerdo a lo solicitado y a lo ofertado.	\$ 90.950	\$ 363.800
TOTAL ADJUDICADO				\$ 1.264.260

SON : PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA.

FORMA DE PAGO: se efectuará dentro de los quince (15) días de la fecha de presentación de factura, previa conformidad del organismo receptor.

DESTINO: Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP).

FORMA y PLAZO DE ENTREGA: La totalidad de los bienes deberá ser entregado, libre de todo gasto para el SPPDP, en la ciudad de Santa Fe en el domicilio de calle Tucumán 2765, dentro del plazo máximo de los VEINTE (20) días corridos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente.

GARANTIA TECNICA: Mínimo tres (3) meses.

Sede Central
La Rioja 2633
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO:
Se constituirá por el siete por ciento (7%) del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.
Deberá constituirse en pesos, pudiendo optarse por:

a. Póliza de Seguro de Caución, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del SPPDP;

b. Pagare a la vista de acuerdo a lo previsto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de garantía técnica acordado para los bienes entregados o una vez certificada de conformidad la entrega de los bienes adjudicados, según corresponda.

FACTURAR A NOMBRE DE: Servicio Público Provincial de Defensa Penal – CUIT N° 30-71233877-2. La Rioja N.º 2663 – Santa Fe.

NOTA: la factura se debe presentar en original y copia y citar el número de la Orden de Provisión.

C.P.N. MARTIANA M. BEL LUISO
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
SPPDP